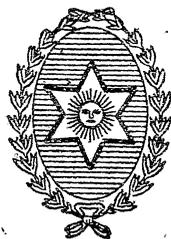


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3724	MIERCOLES, 28 DE JUNIO DE 1950	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN			CONCESION No. 1806
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 15 a 16.30

Sábado : de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 2163 de junio 21 de 1950 — Establecen categoría para la Oficina del Registro Civil de Gral. Enrique Mosconi,	4
" 2164 " " " " — Reconocen un crédito a la Señorita Lola Ovejero Grande,	4
" 2165 " " " " — Liquidan una partida a Jefatura de Policía,	4
" 2166 " " " " — Disponen imputación del crédito reconocido por decreto N° 1509,	4
" 2177 " " 22 " " — Dejan cesante a un Oficial de Policía,	4 cl 5
" 2178 " " " " — Designen interinamente un Oficial para Jefatura de Policía,	5
" 2179 " " " " — Adjudican la provisión de un uniforme y un sobretodo,	5
" 2180 " " " " — Dejen sin efecto la beca otorgada a un estudiante,	5
" 2181 " " " " — Conceden una beca a un estudiante,	5
" 2182 " " " " — Dejan cesante a un empleado de J. de Policía,	5
" 2183 " " " " — Amplian el decreto N° 2063/50, por el que se dan por terminadas las funciones de una encargada de Oficina del R. Civil,	6
" 2184 " " " " — Transfieren una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	6
" 2185 " " " " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía,	6
" 2186 " " " " — Liquidan una partida a Tienda La Argentina,	6
" 2187 " " " " — Reconocen un crédito a don Carlos Signorelli,	6
" 2188 " " " " — Dan por terminadas las funciones de un Oficial de Policía,	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :	
N° 990 de junio 23 de 1950 — No hace lugar a un pedido formulado por Dirección Gral. de Rentas,	6 cl 7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :	
N° 2100 de junio 15 de 1950 — Dejan sin efecto el decreto N° 1716 del 19/5/1950,	7
DICTOS DE MINAS	
N° 6068 — Solicitado por Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Expte. N° 1701—Y—,	7 cl 8
N° 6067 — Solicitado por Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Expte. N° 1651—Y—,	8
N° 6066 — Solicitado por Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Expte. N° 1633—Y—,	9
EDICTOS SUCESORIOS	
N° 6098 — De don Ricardo Ovando,	9
N° 6095 — De doña Elena Navamuel de Vidal y Guillermina Aparicio de Navamuel,	9
N° 6094 — De don Enrique Palacios,	9
N° 6093 — De doña Rufina Balbina Padilla de Vega o etc.,	9
N° 6085 — Pedro Dionisio Rumi,	10
N° 6084 — De don Angel Rabuffetti,	10
N° 6083 — De don Santiago Sabino Burgos,	10
N° 6082 — De doña Francisca Quantay de Gatica,	10
N° 6081 — De don Néstor Jorge,	10
N° 6080 — De don Benito o José Benito Medina,	10
N° 6079 — De doña Eumelia Ibarguren de Toledo,	10
N° 6078 — De doña Liberata del Tránsito Díaz c Tránsito Díaz de Toscano,	10

PÁGINAS

Nº 6077 — De doña Eustaquia Lizárraga de Padilla,	10
Nº 6075 — De don Ramón F. Barborán,	10
Nº 6069 — De don Joaquín Fierro y Francisca Alzogaray de Fierro,	10
Nº 6065 — (Testamentario) de doña Apolonia o Polonia Mota Vda. de Sosa,	10
Nº 6061 — De doña Francisca Carletto de Fornaciari,	10
Nº 6049 — De don Salustiano Córdoba,	10
Nº 6048 — De don Jorge Ulises Gámez,	10
Nº 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo,	10
Nº 6044 — De don Juan Francisco Munizaga,	10
Nº 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana,	10
Nº 6032 — De don Vicente Regino Soto,	10
Nº 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra,	10
Nº 6030 — De don Juan Adriano,	11
Nº 6029 — De don Angel Agustín Romano,	11
Nº 6027 — De doña Margarita López de Adel,	11
Nº 6024 — De don Jesús Miguel Reyes,	11
Nº 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor,	11
Nº 6021 — De don Eugenio Pulido o etc.,	11
Nº 6020 — De don Porfirio Cardos,	11
Nº 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez,	11
Nº 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen,	11
Nº 5998 — De doña Petrona Unco de García,	11
Nº 5996 — De don Angel Rabuffetti,	11
Nº 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros,	11
Nº 5990 — De doña Juana Cadena,	11
Nº 5983 — De doña Encarnación Pérez de García,	11
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6088 — Deducida por don Augusto Regis,	11
Nº 6060 — Deducida por Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo,	11 al 12
Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias,	12
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga,	12
Nº 6016 — Deducida por Isaac Chiliguay,	12
Nº 6014 — Deducida por Washington Alvarez,	12
Nº 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo",	12
Nº 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 33 de la manzana Nº 54 de esta ciudad,	12
Nº 5994 — Deducida por Ramón Chiban,	12
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6097 — Solicitado por don Manuel Medina,	12
Nº 6091 — Solicitado por don Serapio de Tezanos Pinto y otras,	12 al 13
Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villafior,	13
REMATES JUDICIALES	
Nº 6087 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Ejecutivo Alejandro Agüero vs. Daniel Chacón,	13
Nº 6074 — Por Mario Figueroa Echazú, autos "División de condominio —El Simbolar y las Chacras— Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otras,	13
Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorio de don Alejandro Liendo,	13
Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs. Dionicio Medrano Ortiz y otra,	13 al 14
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6092 — Del negocio de propiedad de don Ciriaco Gómez,	14
Nº 6070 — De la Usina Termoeléctrica de Aguaray,	14
CESION DE ACCIONES:	
Nº 6073 — Del señor Julio Alberico Santillán, socio de la razón social "Establecimientos Notar Industrial y Comercial S. R. L.,	14
Nº 6072 — Del señor Cándido De Carlo, socio de la razón social "Establecimientos Notar Industrial y Comercial S. R. L.,	14 al 15
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6096 — Comando de la 5a. División de Ejército, para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5a. División de Ejército,	15
Nº 6046 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Magdalena Bellone de Cáceres,	15
Nº 6038 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pastrana de Rosas,	15
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 6089 — Banco de Préstmos y Asistencia Social, de prendas pignoradas con vencimiento al 30 de abril de 1950,	15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 15

BALANCE

Nº 6090 — De La Regional Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, 16 al 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 2163-G.

Salta, junio 21 de 1950.

Expediente Nº 6095/50 y agreg. Nº 1730/50.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 21 de abril ppdo. y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la Oficina de Registro Civil de GENERAL ENRIQUE MOSCONI, creada por Ley Nº 973 de fecha 1º de octubre de 1949, revisará, con anterioridad al 1º de agosto de 1949, como Oficina de 2ª categoría.

Art. 2º — Rectifícase el decreto Nº 16280 del 21 de julio de 1949, dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo a favor de doña Nery Sandrini de González, es con anterioridad al 1º de agosto ppdo., y no en carácter "ad-honorem" como se expresaba en el mismo sino con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuestos.

Art. 3º — Reconócese un crédito de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 55.—), a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, importe correspondiente a los haberes devengados por la señora Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Enrique Mosconi, doña Nery Sandrini de González, durante el lapso comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1949, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2164-G.

Salta, junio 21 de 1950.

ANEXO G — Orden de pago Nº 146.

Expediente Nº 6145/50.

Visto este expediente en el que la señora Lola Ovejero Grande solicita el pago del

alquiler del inmueble de la calle Caseros 712, que ocupa el Museo Provincial de Fomento, correspondiente al mes de diciembre de 1949, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—) a favor de la Srta. LOLA OVEJERO GRANDE, en concepto de pago del alquiler del inmueble ubicado en la calle Caseros 712, que ocupa el Museo Provincial de Fomento, correspondiente al mes de diciembre de 1949.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la señorita LOLA OVEJERO GRANDE, el importe correspondiente al crédito reconocido por el artículo anterior, por el concepto precedentemente enunciado, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2165-G.

Salta, Junio 21 de 1950.

ANEXO G — Orden de pago Nº 147.

Expediente Nº 8102/49.

Visto el decreto Nº 855, de fecha 9 de marzo del año en curso, por el que se reconocen los servicios prestados por el ex-Comisario de 2da categoría de la Comisaría de Policía de Chicoana, don José Faustino Molina, durante el término comprendido entre el 22 y 27 de julio último; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 28/100 M/N. (\$ 99.28) a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivo los haberes del señor José Faustino Molina por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto Ge-

neral de Gastos en vigencia y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2166-G.

Salta, junio 21 de 1950.

ANEXO G — Orden de pago Nº 148.

Expediente Nº 3024/49.

Visto el decreto Nº 1509, de fecha 29 de abril del año en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 800.— a favor de la Revista del Peronismo por publicación de un aviso (licitación pública Escuela La Merced) y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 1509, de fecha 29 de abril del año en curso, por la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.—) deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la REVISTA DEL PERONISMO, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Único, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2177-G.

Salta, junio 22 de 1950.

Expediente Nº 6537/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2122, de fecha 13 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al señor GERARDO VALE, en el cargo de Oficial Escribiente de 1ra. categoría, de la Comisaría de Policía Sección Primera, con anterioridad al día 19 de

marzo ppdo., y por las razones que invoca la nota precitada.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2178-G.

Salta, junio 22 de 1950.
Expediente N° 6542/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2123 de fecha 12 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Designase, interinamente, Auxiliar 3° de la Oficina de Tesorería de Policía División Administrativa de Jefatura de Policía, a don ALDO EUSEBIO SUAREZ (Clase 1930 — Matrícula N° 7267632), con el 50 % del sueldo y mientras dure la licencia concedida al titular, don Daniel Ramón Moreno, que se encuentra cumpliendo con el servicio militar y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2179-G.

Salta, junio 22 de 1950.
Expediente N° 1670/50.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la licitación de precios, para la provisión de un uniforme completo y un sobretodo para el chófer don Bernabé González y de un sobretodo para el chófer don Angel Russo, ambos de la Secretaría General de la Gobernación y.

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las cotizaciones de precios solicitadas por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la firma "La Mundial";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la Tienda "LA MUNICIPAL", la provisión de un uniforme completo y un sobretodo para el chófer Don BERNABE GONZALEZ y de un sobretodo para el chófer don ANGEL RUSSO, ambos de la Secretaría General de la Gobernación, por un importe total de MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/NACIONAL (\$ 1.035.— nacional), en un

todo de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 3 y 9 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2180-G.

Salta junio 22 de 1950.
Expediente N° 5509/49 y N° 5287/50.

Habiendo informado por nota del 9 de junio en curso, la Universidad Nacional de Córdoba, que el estudiante becado para seguir estudios de abogacía, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, don Rogelio Pedro Burgos, no aprobó todas las materias correspondientes al curso de 1949, adeudando un total de tres materias; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° 5287/50 se solicita el otorgamiento de una beca para el joven Carlos R. Castillo, a fin de que pueda seguir sus estudios de bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y habiendo reunido el recurrente los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la beca otorgada por decreto N° 14984 de fecha 23 de abril de 1949, a favor del estudiante ROGELIO PEDRO BURGOS, para seguir estudios de abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de \$ 150 mensuales.

Art. 2° — Concédese una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) al joven CARLOS R. CASTILLO, a fin de que siga sus estudios de bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña SOCORRO E. DE CASTILLO, madre del alumno becado por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2181-G.

Salta, junio 22 de 1950.
Expediente N° 5938/50.

Visto este expediente en el que se solicita beca para el estudiante Alberto Nacienceno Giménez, para seguir estudios en la Escuela de Artes y Oficios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 928 de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$150 mensuales cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado sus certificados de estudios en los que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior y asimismo por los informes agregados en estos obrados consta que el recurrente carece de recursos;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Concédese, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso, una beca de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) mensuales, a favor del joven ALBERTO NACIANCENO GIMENEZ, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de esta ciudad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Ley 928 del 6 de julio de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2182-G.

Salta, junio 22 de 1950.
Expediente N° 6512/50.

Vista la nota de Jefatura de Policía por la que solicita la cesantía del Auxiliar 3° de Tesorería, don Pedro Cané, por cuanto, falseando la verdad para justificar su inasistencia al servicio se trasladó a la Provincia de Jujuy, haciendo abandono de su puesto.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante al Auxiliar 3° de Tesorería de Jefatura de Policía (División Administrativa), don PEDRO CANE).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2183-G.

Salta, Junio 22 de 1950.

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase el decreto N° 2063 del 12 de junio en curso, por el que se dan por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Los Blancos (Rivadavia), doña María Elena Palomo y se nombra, en su reemplazo, a don Eleodoro Enriquez, dejándose establecido que por el mismo, además, se dan por terminadas las funciones, con anterioridad al día 12 anteriormente cita-

do, de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Algarrobal (Rivadavia), doña Olivia Zalazar y se nombra, en su reemplazo, a doña Sergia Zalazar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2184-G.

Salta, Junio 22 de 1950.

Expediente N° 6592/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, del Parcial 46 Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— la suma de UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 55/100 M/N. (\$ 1.730.55), para reforzar los siguientes parciales:

Parcial 22	\$ 700.—
Parcial 26	" 1.030.55
	<hr/>
	\$ 1.730.55

del mismo Anexo, Inciso y Principal, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 14 queda ampliada en la suma de \$ 1.730.55.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2185-G.

Salta, Junio 22 de 1950.

Expediente N° 6536/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, al Sub-Comisario de 2° categoría de El Tunal (Metán), don: Simeón Sarmiento;

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 12 del mes en curso, por la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 13 del actual, al Sub-Comisario de 2a. categoría de El Tunal (Metán), don SIMEON SARMIENTO, hasta tanto el Juez de la causa resuelva sobre su situación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2186-G.

Salta, Junio 22 de 1950.

Expediente N° 6304/50.

Visto el decreto N° 1965, de fecha 3 de junio en curso por el que se adjudica a la Tienda "La Argentina" la provisión de una alfombra, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al precio total de \$ 798.— y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del expediente arriba citado se encuentra agregada la factura correspondiente, y a fojas 10 la reposición de sellado de ley,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la TIENDA "LA ARGENTINA", la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 798.— m/n.) en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 8 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 31— Orden de Pago Anual N° 14, de la Ley de Presupuesto vigente, y ser abonado por el Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2187-G.

Salta, Junio 22 de 1950.

Expediente N° 5150/50.

Visto el presente expediente en el que corren las actuaciones relativas a la diferencia de precios de \$ 100.—, entre la provisión de una

maquina de escribir portátil a Fiscalía de Estado, y atento lo informado por Contaduría General, a fojas 7,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2188-G.

Salta, Junio 22 de 1950.

Expediente N° 6543/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2124 de fecha 13 del mes en curso,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de don ROQUE JOAQUIN GORRITI, con fecha 16 del actual, en el cargo de Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía y como reemplazante del titular, don Victoriano Martell, que se encuentra bajo bandera y de cuyos haberes percibe el 50%.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Resolución N° 990-E.

Salta, Junio 23 de 1950.

Expediente N° 15252/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° 432, correspondiente al año 1947 Departamento Capital, por la suma de \$ 33.— m/n., que fuera confeccionada a cargo de la señorita Cristina Salas Olivero, en concepto de prestamista hipotecario; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 9|10, la deudora doña María Cristina Salas Olivero, ha efectuado préstamos hipotecarios en diversas oportunidades (en 1942 a Guillermo Di Marco; en 1947 a Pedro C. Genovese; y en 1949 a Modesto Sulca) vale decir, que ha hecho de esta actividad una ocupación, un oficio o un modo habitual de vida, no importando que para realizar una nueva operación espere que la anterior haya sido cancelada, por cuanto el espíritu de la Ley es exceptuar de la calificación de prestamista, y por ende del pago del impuesto, a quien solo presta dinero una sola vez, como surge del texto legal pretranscripto en dicho dictamen.

Por ello,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1º — No hacer lugar a lo solicitado por Dirección General de Rentas, en mérito a las razones expuestas precedentemente.
- 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 2103-A.

Salta, Junio 15 de 1950.

Visto el decreto N° 1716 de 19 de mayo último, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 1716 de fecha 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Déjase cesante a don MARTIN FERNANDEZ, en el cargo de Auxiliar 6: (chófer de la Asistencia Pública), con anterioridad al 24 de abril último.

Art. 3º — Designase Auxiliar 5º (Chófer de la Asistencia Pública), a don RAMON REALES — C. I. 51284, con anterioridad al día 25 de abril del corriente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

RLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6060. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1701—Y—1949. — La Autoridad Minera, de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan

valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas: — CARLOS ALBERTO POSADAS, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V. S. digo: — 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general que acompaño y cuya oportuna devolución solicito después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2º Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito a V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, ubicada en el departamento de Orán de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Las Lagunas", lugar donde se encuentra. — Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D, para ubicarlo se tomará como punto de partida la estaca YPF que marca la ubicación del pozo, cuyas coordenadas geográficas son: Lat. 22° 20'25" y Long. 63° 51'30" O de Greenwich; y desde allí se medirán 2.900 m. con azimut 225° para llegar al punto "A" que constituirá el vértice S. O. de la zona de exploración; luego se medirán lado "A—B" 6.000 m., azimut 15°; lado "B—C" 3.330 m., azimut 105°; lado "C—D" 6.000 m., azimut 195° y lado "D—A" 3.330 m., azimut 285°. — 3º Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra en la propiedad de los señores Colombo y Torres, con Administración en la ciudad de Tartagal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — 4º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero N° 20.723 denuncié que en las perforaciones se empleará un equipo rotary Wilson—Titan de 3.500 metros de capacidad perforante, accionado por 3 motores "Cummins" diesel de 225 H. P. cada uno; siempre de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado decreto presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5º Hago presente que por el Art. 4º de la Ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 m/n. establecido en el Art. 15 del Decreto N° 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Art. 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "cubriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo" — 6º Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la Provincia, antes citadas. — Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámi-

tes reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Será Justicia. Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de noviembre de 1949 siendo horas diez y treinta. Neo. — En 30 de noviembre de 1949. Se registró el escrito que antecede, en el libro Control de Pedimentos N° 4 a folios 28 y 29 Neo. — Salta, diciembre 1º de 1949. A despacho con el registro precedente. Neo. — Salta, diciembre 1º de 1949. — I. Por registrado el presente permiso. — En mérito del mandato acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 777 y por domicilio en esta ciudad, calle Dean Funes N° 8. — Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — II. Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 1998 hectáreas, en el Departamento de Orán que se denominará "Las Lagunas", a lo demás, téngase presente. — III. Se proveerá en su oportunidad. — IV. Por presentados tres ejemplares del pedimento uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al presentante con el respectivo cargo. — V y VI. Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia, con el duplicado presentado a los efectos que correspondan. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o subsiguiente día hábil, si fuera feriado. Luis Víctor Outes — Juez de Minas. — En 7 de diciembre 1949, notifiqué al Dr. Posadas, recibió poder y triplicado. P. Figueroa — Carlos A. Posadas. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expte. 1701—Y, "Cateo de exploración Las Lagunas", contestando la vista corrida a fs. 8 vta., a V. S. digo: Que corresponde al estado del trámite de los autos se disponga la notificación de los propietarios de la superficie que ocupará el cateo y las publicaciones por diez días que prescribe el art. 25 del Código de Minería, en el Boletín Oficial; así lo pido. — Será Justicia. Carlos A. Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de mayo de 1950 siendo horas once y treinta. Aníbal Urribarri. — Salta, junio 6 de 1950. Atento lo solicitado precedentemente, notifíquese a los propietarios de la superficie que corresponda del presente cateo señores Colombo y Torres, con domicilio en la ciudad de Tartagal de esta Provincia por carta certificada con adjuntándose copia autorizada de estos autos y al señor Fiscal de Estado en su despacho. — Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Oytes. — En 6 de junio de 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. S. R. de Adamo — R. Heimundin. — En 15 de junio de 1950 notifiqué al Dr. Posadas. P.

Figueroa, Carlos A. Posadas. — Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 16 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 22/6 al 4/7/50.

Nº 6067. — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1651 Y 1948. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V. S. digo: 1º Que como lo acredito con el testimonio de poder general que acompaño y cuya devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal, en la gestión que en nombre de la misma vengo a iniciar. — 2º Que por expresas instrucciones recibidas solicito para mi mandante una concesión o permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una zona de un mil setecientos cincuenta y una hectáreas ochenta y seis áreas y ochenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el departamento de Orán de esta Provincia, cateo que se denominará "Peña Colorada", correspondiendo totalmente su ubicación al cateo cuya concesión se tramitó a favor de mi representada por Expte. 171—Y, habiéndose aprobado la mensura por resolución de fecha 3 de abril de 1935 y declarado caduco el 17 de junio de 1943. — Los nuevos estudios de la región y habiéndose recibido otros elementos de trabajo, han llevado a mi mandante a insistir en la exploración de la zona. Para ubicar el vértice V. 1, arranque del cateo, se medirán 1.750 m. al oeste y 1.900 m. al sur desde el punto PA. esquinero S. O. de la mina Myrtle. — Luego se medirán: lado V. 1—V. 2, longitud 1.811 m. azimut 109º; lado V. 2—AB. 27 longitud 82.10 m. azimut 200º; lado A. B. 27—A. B. 26 longitud 25 m. azimut 290º; lado A. B. 26—A. B. 24 longitud 791 m. azimut 200º; lado A. B. 24—A. B. 23 longitud 174 m. azimut 290º; lado A. B. 23—A. B. 21 longitud 700 m. azimut 200º; lado A. B. 21—A. B. 20 longitud 100 m. azimut 290º; lado A. B. 20—A. B. 18 longitud 858 m. azimut 200º; lado A. B. 18—A. B. 16 longitud 940 m. azimut 110º; lado A. B. 16—A. B. 14 longitud 860,70 m. azimut 20º; lado A. B. 14—A. B. 13 longitud 315 m. azimut 110º; lado A. B. 13—A. B. 11 longitud 705.60 m. azimut 20º; lado A. B. 11—A. B. 10 longitud 46 m. azimut 110º; lado A. B. 10—V. 3 longitud 882,30 m. azimut 20º; lado V. 3—V. 4 longitud 1.194,56 m. azimut 109º 19'50"; lado V. 4—V. 5 longitud 4.993,10 m. azimut 199º; lado V. 5—V. 6 longitud 4.008 m. azimut 289º y lado V. 6—V. 1 longitud 5.000 m. azimut 19º. — 3º Según dispone la última parte del artículo 23 del Código de Minería, hago saber que mi mandante estima que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra entre la finca "La Piniada" de los señores Picot, Vignau y Mariñelarena, representados por el señor Santiago Vignau domiciliado en Orán y

la finca "Denuncia Saravia" de propiedad del señor Rafael Rebollo, también con domicilio en Orán, y en terrenos en litigio entre las dos partes nombradas. Para determinar este punto pido se solicite informe del Departamento

Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. — 4º Como lo exige el Art. 2º del Decreto Nº 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, declaro que el terreno comprendido en la zona de exploración solicitada no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se empleará un equipo "Rotary" de 2.500 metros de capacidad perforante. — 5º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero ya citado, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se los imprima el trámite que corresponde y el otro se me devuelva firmado con el cargo correspondiente. — 6º Hago presente que el Art. 4º de la ley provincial 628 exige a mi mandante de la obligación del depósito de \$ 5.000 m/n. establecido en el Art. 15 del decreto Nº 20.723 del 12 de setiembre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona solicitada, operación que, conforme al referido Art. 4º, debe hacerse por personal de mi mandante y "Corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". Por otra parte y como dije más arriba, la zona ya se encuentra mensurada según consta en Expte. 171—Y, por lo que no es necesaria ni procede la nueva mensura. — 7º Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380, 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. — Por todo lo expuesto, una vez registrada el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi representada el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las once horas. — Neo. — Salta, 10 de diciembre de 1948. Se registró el escrito que antecede en el Libro Control de Pedimentos Nº 3 a fs. 490 y 491, quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1651—leira Y. — Angel Neo. — Escribano de Minas. — Salta, Dic. 10 de 1948. — A despacho con el registro precedente. — Neo. — Salta, Diciembre 10 de 1948. Téngase por registrado el presente permiso, por constituido domicilio y en mérito del mandato general acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal R. Sáenz Peña 777. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — II. — Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de pe-

tróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 1751 Hs., 86 áreas y 89 mt2 en el Dep. de Orán de esta Provincia, que se denominará "Peña Colorada", a lo demás téngase presente. — Al III. — También téngase presente

y para determinar este punto, in fine, librese oficio al Dep. Topográfico de la Dirección G. de Inmuebles. — Al IV. — Por hecha la manifestación. — V. — Como se pide. — VI. —

Pase a la Dirección General de Minas a sus efectos. — C. Alderete. — Juez interino. — En 20 de diciembre de 1948 notifiqué al Dr. Carlos Alberto Posadas del auto anterior y firma. — Carlos A. Posadas. — S. R. de Adamo. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expte 1651—Y, "Cateo de exploración Peña Colorada", a V. S. digo: Que con el fin de activar el trámite del presente expediente, vengo a desistir de los recursos interpuestos a fs. 15 e insisto en mi pedido de que se ordenen la notificación de los propietarios de la superficie que abarcará el cateo y las publicaciones, por diez días en el BOLETIN OFICIAL, que prescribe el art. 25 del Código de Minería. — Una vez cumplidas estas notificaciones y publicaciones, no habiendo oposiciones y concedido el cateo a mi representada se hará efectivo el pago del canon a que se refiere V. S. en el decreto de fs. 14 vta. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de mayo de 1950 siendo horas once y treinta. — Aníbal

Urribarri. — Salta, junio 9 de 1950. — Por razones expresadas precedentemente, téngase por desistida la apelación interpuesta y dada la manifestación de que oportunamente se hará efectivo el pago del canon a que se refiere el decreto de fs. 14 vta, se resuelve: Notifíquese a los propietarios de la superficie que corresponde el presente cateo: Picot, Vignau y Mariñelarena propietarios de la finca Deshecho Chico — Cebilar y Pintada donde el presente cateo abarca una superficie de 1251 Has. 2889 m2, siendo representados ambos señores por don Santiago Vignau domiciliado en la ciudad de Orán de esta provincia y el señor Rafael Rebollo, propietario de la finca Denuncia Saravia, en la que el presente pedimento abarca 500 Has. y cuyo domicilio es la ciudad de Orán de esta Provincia, por carta certificada con aviso de retorno, adjuntándose copia autorizada de este auto y al Señor Fiscal de Estado en su despacho. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el artículo 25 del C. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Luis Víctor Outes. — Juez de Minas. — En 14 de junio de 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Reimundin. — P. Figueroa. — En 15 de junio 1950 notifiqué al Dr. Posadas. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 16 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 22/6 al 4/7/50.

N° 6066 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1633—Y—1948. — La Autoridad Minera, de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas: — Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 8, a V. S. digo: — 1° Que como lo acredito con el testimonio de poder general que acompaño y cuya oportuna devolución solicito después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal, en la gestión que paso a iniciar. — 2° — Que cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a solicitar para la misma una concesión o permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una zona de dos mil hectáreas situadas en el departamento de Orán de esta Provincia, la que se denominará "Campo Durán", ya que allí se encuentra ubicada; correspondiendo totalmente su ubicación al cateo del mismo nombre y cuya concesión se tramitó a favor de mi representada por Expte. 82—Y, habiéndose aprobado la mensura del mismo el 21 de junio de 1934 y operado su vencimiento, por renuncia, el 2 de diciembre de 1938 (fojas 132 y 209 del citado expte. 82—Y). — Nuevos estudios y la posesión de otros elementos de trabajo han determinado a mi mandante a insistir en la exploración de la zona. — Para ubicar la zona que se solicita; que tiene la forma rectangular y de conformidad al plano que se acompaña, se tomará como punto de partida el pozo C.D. 1 del anterior permiso y de allí se medirán 2.612.30 m. con azimut verdadero 225° 29' para llegar al punto "h"; desde aquí se medirán 156.70 m. con azimut verdadero de 315° 29' para llegar al punto V. 1 que constituirá el vértice S. O. de la zona de exploración; luego se medirán: lado V. 1—V. 2, longitud 8.000 m. azimut 20° 30'; lado V. 2—V. 3, longitud 2.500 m. azimut 110° 30'; lado V. 3—V. 4, longitud 8.000 m. azimut 200° 30'; lado V. 4—V. 1, longitud 2.500 m. azimut 290° 30'. — 3° De conformidad a la última parte del artículo 23 del Código de Minería, hago saber que mi mandante ignora quien o quienes son los propietarios del terreno que ocupa el permiso que se solicita, suponiendo que gran parte de él es de propiedad fiscal. — Para determinar este punto pido pose a informe del Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. — 4° Según exige el Art. 2° del Decreto N° 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, declaro que el terreno comprendido en la zona de exploración solicitada no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se empleará un equipo "Wilson Titan" (nuevo) sistema rotativo con 3 motores Cummins L.I. 600 de 225 HP cada uno y con capacidad perforante de 3.900 metros con barras de sondeo de 4 1/2" cab. red. Se tiene programado llegar en las perforaciones

entre los 3.500 y 4.000 metros. — 5° Siempre de conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero, presento este escrito en doble ejemplar y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración a objeto de que a un ejemplar se le imprima el trámite correspondiente y el otro se me devuelva firmado con el cargo correspondiente. — 6° Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380, 381 y demás concordantes del Código de Minería, y disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la provincia, principalmente la ley-convenio 628. Por todo lo expuesto, una vez hecho el registro del pedimento, la notificación de los propietarios y la publicación ordenados en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno anteriormente delimitado. — Será Justicia, Carlos A. Posadas. — Recibido en mi oficina hoy 30 de septiembre de 1948 siendo las once horas. — Neo. — En 2 de octubre de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 a folios 475—476. — Neo. Salta, octubre 4 de 1948. A. despacho. — Neo. Salta, octubre 4 de 1948. Al I punto: En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y por constituido domicilio legal. Devuélvase el mandato dejando certificado en autos. — II. Téngase por registrado el presente pedido de concesión o permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Orán, la que se denominará "Campo Durán". Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. Al III. Pasen estos autos a Inspección de Minas y fecho, emítanse los mismos a informe del Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. (Decretos P. E. N° 133 de 23 junio 1943 y art. 5° del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935). — Outes. — En cinco de octubre de 1948 notifiqué al Dr. Carlos A. Posadas, recibí poder y firma. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expte. 1633—Y, "Cateo de exploración Campo Durán", a V. S. digo: Que con el fin de activar el trámite del presente expediente, vengo a desistir de los recursos interpuestos a fs. 16 e insisto en mi pedido de que se ordenen la notificación de los propietarios de la superficie que abarcará el cateo y las publicaciones, por diez días, en el Boletín Oficial, que prescriba el art. 25 del Código de Minería. — Una vez cumplidas estas notificaciones y publicaciones, no habiendo oposiciones y concedido el cateo a mi representada se hará efectivo el pago del canon a que se refiere V. S. en el decreto de fs. 14 vta. — Será Justicia, Carlos A. Posadas. — Recibido en Secretaría hoy treinta de mayo de 1950 siendo horas once y treinta. Aníbal Urribarri. — Salta, junio 9 de 1950. — Y Vistos: Por las razones expresadas precedentemente, téngase por desistida la apelación interpuesta y dada la manifestación de que oportunamente se hará efectivo el pa-

go del canon a que se refiere el decreto de fs. 15 vta., se resuelve: Notifíquese a los propietarios de la superficie que corresponde al presente cateo, señores Felipe y Alfredo Chagra, propietarios de la finca Algarrobal del Prodigio en cuya propiedad el presente pedimento abarca 456 Has. y al señor Fiscal de Estado en su despacho por ser fiscal el resto de la superficie a ocuparse (fs. 12) por carta certificada con aviso de retorno adjuntándosele copia autorizada de este auto. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, Luis Víctor Outes. — Juez de Minas. — Salta, junio 13 de 1950. — En la fecha notifiqué al señor Fiscal de Estado en su despacho. R. Reimundín. — S. R. de Adamo. — En 15 de junio de 1950 notifiqué al Dr. Carlos A. Posadas y firma Carlos A. Posadas. S. R. de Adamo. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. —

ÁNGEL NEO
Escribano de Minas
e) 22/6 al 4/7/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6098 — EDICTO: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OVANDO, edictos Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL Salta, Mayo 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 28/6 al 2/8/50.

N° 6095. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Instancia Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAVAMUEL DE VIDAL y GUILLERMINA APARICIO DE NAVAMUEL, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 24 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

N° 6094. — SUCESORIO: — J. G. Arias, Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ENRIQUE PALACIOS, por treinta días. — Salta, Junio 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

N° 6093. — SUCESORIO: — J. G. Arias, Almagro, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA BALBINA PADILLA DE VEGA ó RUFINA PADILLA DE VEGA, por treinta días. — Salta, junio 26 del año del Libertador General San Martín, 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

N° 6085 — **SUCESORIO:** — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez Civil y Comercial, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO DIONISIO RUMI. — Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6084 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores de ANGEL RABUFETTI, por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 23 de 1950. —
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6083 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Señor Juez de Paz Propietario de Chicoana, don Juan V. Ramos, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Sabino Burgos, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Chicoana, Diciembre 14 de 1949.
J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6082 — **SUCESORIO:** — El Juez de Paz de Chicoana cita a herederos y acreedores de FRANCISCA GUANTAY DE GATICA, por el término de 30 días, cuyo sucesorio declárase abierto. — Edictos en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Habilitas la feria de Enero próximo para la publicación del presente. — Chicoana, Diciembre 3 de 1949. —
J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6081 — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de NESTOR JORGE por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 9 de 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6080 — **SUCESORIO:** — Sr. Juez cuarta nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BENITO o JOSE BENITO MEDINA". Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. —
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6079 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUMELIA IBARGUREN DE TOLEDO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, junio 21 de 1950. —
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6078 — **SUCESORIO:** — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA DEL TRANSITO DIAZ o TRANSITO DIAZ DE TOSCANO. Salta, Junio 19/1950, Año del Libertador General San Martín.
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6077 — **SUCESORIO:** — Juez, Cuarta Nominación, Secretaría Zambrano, cita treinta días herederos y acreedores EUSTAQUIA LIZARRAGA DE PADILLA. Salta, Junio 15/1950. —
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

N° 6075. — **SUCESORIO.** — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON F. BARBARAN. Salta, junio 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano-Secretario.
e) 23/6 al 28/7/50.

N° 6069 — **SUCESORIO:** — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JOAQUIN FIERRO y de FRANCISCA ALZOGARAY DE FIERRO. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, mayo 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 22/6 al 27/7/50.

N° 6065 — **EDICTO:** — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los acreedores y herederos instituidos en testamento de doña APOLONIA o POLONIA MOTÁ vda. de SOSA.

doña Nicolasa Arias de Mustafá y don Francisco Servate. —
Salta, Junio 12 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. —
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 21/6 al 26/7/50.

N° 6061 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA CARLETO DE FORNACIARI y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma.
Salta, 16 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 19/6/50 al 25/7/50.

N° 6049. — **EDICTO SUCESORIO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO COR-

DOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6048. — **EDICTO SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gómez. — Salta, junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6047. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LIENDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6044. — **SUCESORIO:** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6036 — **SUCESORIO.** — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 9/6 al 17/7/50

N° 6032 — **EDICTO.** — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.
e) 7/6 al 15/7/50.

N° 6031 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — Julio R. Zambrano, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.
e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6030 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.
e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6029 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano-Secretario
e) 6/6/50 al 14/7/50.

Nº 6027 — **EDICTO:** — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL y NORTE. —

Salta, Mayo de 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 2/6 al 11/7/50.

Nº 6024 — **SUCESORIO** — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Miguel Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 10/7/50.

Nº 6022 — **EDICTO SUCESORIO:** Carlos Oliva Aráoz juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA

ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publican edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6021 — **SUCESORIO:** — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por

treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.
Salta, Mayo 24 de 1950.

JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6020 — **SUCESORIO:** — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cardos, pa-

ra que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano-Secretario.

Año del Libertador General San Martín. Salta, Mayo 29 de 1950. —

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6017 — **SUCESORIO:** — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra Ferreyra de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6009 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS ó CARLOS HERMAN HANSEN y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5998 EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de 2ª Instancia Civil y comercial 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5996 — **SUCESORIO.** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5995 — **SUCESORIO.** — Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON; JOSE CRUZ

ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE CALDERON antes de DIAZ. — Salta Mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5990 — **EDICTO.** — El señor Juez en lo Civil, de la Instancia, 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENA. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

Nº 5983 — **SUCESORIO**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ DE GARCIA. Salta, 13 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 28/6/50

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6088 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de don Augusto Regis, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, la que consta de las siguientes dimensiones: 143 m. sobre la calle pública, con un martillo a su favor de 13 m. x 29.50 m., con un contrafrente de 143 m. por un fondo de 53.50

m., quedando el martillo aludido en la parte Oeste de la propiedad. — Tiene por LIMITES, los siguientes: Norte, calle pública y propiedad de Juana Luque; Sud, propiedad del mismo señor Augusto Regis y de la señora Argentina S. W. de Serrey; Este, con el río de La Caldera; y Oeste, con propiedades de los herederos de Salvador Rosa y de Juana Luque. Este inmueble está comprendido en el

Catastro Nº 105. — Lo que el señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presente a hacer valer sus derechos durante ese período. — Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, 6 de junio del AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 26/6 al 31/7/50.

Nº 6060 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Ante el Juzgado Civil y Comercial de 4a. Nominación se han presentado Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados

en El Barrial, San Carlos: a) — Norte: callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo Sud: Herederos Acosta y Copa; Este: Callejón separa de Herederos Serrano y Oeste: los peticionantes. — b) — Callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: con los peticionantes y Herederos Acosta y Copa y Oeste: con los presentantes. c) — Norte: Callejón que separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López Este y Oeste: los peticionantes. — d) — Norte callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: Los presentantes y Oeste: Herederos Cisneros. — Lo que se hace saber por treinta días a los

que se consideren con derechos. — Salta, Junio 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. —

JULIO ZAMBRANO — Secretario

e) 19/6 al 25/7/50.

N° 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintaenal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. **Primero.** — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chamicat; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. **Segundo:** Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote N° 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por, 34.64 mts. de fondo. Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, Junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 15/6 al 22/7/50.

N° 6040 — EDICTO — Posesión treintaenal. — En el juicio "Posesión Treintaenal" deducida por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipe y 330° del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación, cita a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario e) 10/6 al 18/7/50.

N° 6016 — POSESION TREINTAENAL
POSESORIO: — Habiéndose presentado el D. Ramón D' Anón en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintaenal sobre el inmueble denominado Saladillo ubicado en Puerta de Díaz, Dep. de Chiccana, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay; Sud, Liborio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagrán; Oeste, sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Sal-

ta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo los haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A Austerlitz.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 30/5 al 7/7/50.

N° 6014 — POSESION TREINTAENAL: — Washington Alvarez solicita posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos. Límites: Norte, Antonio Segón, Gobierno de la Provincia y calle Ameghino; Este, calle Güemes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia Elena R. de Martarena; Oeste, Juan Macaferri y Juan Elias Sarif. Superficie: 5.000 mts. El Juez de la causa cita por treinta días a los que se consideren con derechos, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.
e) 27/5 al 5/7/50.

N° 6012 — EDICTO. — Posesión Treintaenal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble denominado "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional que va de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur, propiedad Pablo Ricchieri; Este, finca "Ruminisque" de varios propietarios; y Oeste, Camino Nacional antiguo de Salta a Guachipas, separativo de propiedad que fué de Rafael Rivelli; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite. Salta, mayo 12, de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 26/5 al 4/7/50.

N° 6011. — EDICTO. — Posesión treintaenal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble formado por dos lotes señalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la Manzana N° 54 del Campo de la Cruz de esta Ciudad, con los siguientes límites: **Lote 4:** Norte, lote 3 y 46 de Juan D. Díaz y Ramón H. Cortés respectivamente; Sud, lote 5 de Conrado Figueroa; Este, lote 45 de Jaime Pagés; y Oeste, calle Rondeau. **Lote 33:** Norte, lote 34 de Rita V. de Cermesoni y Celia Cermesoni; y lote 39 de Domingo R. Casanovas; Sud, lote 32 de Augusto Paltrimeri; Este, calle Maipú y Oeste, lote 40 de Nepomuceno López o de José Palermo; de acuerdo al plano levantado y escritura respectiva; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus de-

recho, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

N° 5994. — POSESION TREINTAENAL. — Ramón Chian solicita posesión treintaenal caso quinta en pueblo de Canchi. Mide 31 metros frente por 106 fondo, Limita: Norte, calle Benjamín Zorrilla; Sud, Sara Díaz de Michel; Este, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Teresa Tedín de Wayar. — Citase por treinta días a quienes se consideren con derechos.

Juzgado Civil 4° Nominación. — Salta, Mayo 18 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 6097 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — José María Saravia, por Manuel Medina. Solicita deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble integrado fincas: "Tres Arroyos" "Tres Lomitas" "Recreo", "Arenal" y "Puerta Vinal" que forman un block, ubicado en Anta, partido de San Simón limitado; Norte, Río del Valle y Agua Sucia; Sud, terrenos fiscales SEGUNDA MERCED SAN VICENTE; Este, "La Charquiada" y al Oeste Iración "Puerta del Vinal". Juez Primera Nominación, Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza a los que se consideren con derechos, ordenando practicar operaciones ingeniero Juan J. Barraondo. Publicación Norte y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en la Secretaría. Salta, Junio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 28/6 al 2/8/50.

N° 6031. — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Dr. Ángel María Figueroa, por don Serapio De Tezanos Pinto y señoras María Luisa De Tezanos Pinto de Tezanos Pinto, Cecilia De Tezanos Pinto de Pemberton, Olga De Tezanos Pinto de Peña, Rosalía De Tezanos Pinto de Villafañe y José Oscar, Roberto César y Arturo De Tezanos Pinto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la estancia denominada "Río de los Gallos" o "Cortaderas Grandes", ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, cuyo límites son: al Norte, con el Río de los Salteños; al Sud, con el Río de los Gallos; al Este, con terrenos de los vendedores Cruz Torrico y Reimundo Gutierrez y al Oeste, con las cumbres del Cerro de Santa Bárbara; debiendo las operaciones practicarse por el agrimensor propuesto Roberto Pemberton, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos pu-

blicarse en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, bajo aperebimiento de ley.

Salta, Junio 26 de 1950.

ROBERTO LLERIDA — Escribano-Secretario
e) 27/6 al 1/8/50.

Nº 5989.-

DESLINDE: Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urréstarazu, por don Senobio Villalón, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles ubicados en Tartagal, Departamento San Martín, de esta provincia: a) Un lote de terreno señalado con la letra "C", en la manzana Nº 16, del plano de formación del pueblo de Tartagal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chavez, un ejemplar del cual corre agregado al folio 674, del protocolo del Escribano don Arturo Peñalva, lote que tiene una extensión de cincuenta metros en cada uno de sus costados, y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, con la calle pública; al Sud-Este, con el lote "B", de la misma Manzana; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública. Su nomenclatura catastral es Partida Nº 149. b) Un lote de terreno señalado con la letra "D", del plano de referencia, ubicado en la manzana Nº 16, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C"; al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida Nº 150.— c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con

las letras "B" y "C", en la manzana Nº 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana Nº 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana Nº 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al

Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, éste último en mayor extensión. — c) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana Nº 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con ca-

lle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana, al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 1.527; se hace saber a los que tengan interés legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 20/5 al 28/6/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6087 — Por JORGE RAUL DECAVI

El 19 Julio 1950, año del Libertador Gral. San Martín, a Hs. 17 en Urquiza Nº 325, por orden Cámara Paz Letrada, en juicio Ejecutivo Alejandro Agüero vs. Daniel Chacón, remataré **Derechos y Acciones** equivalentes a la mitad, del terreno ubicado en esta Ciudad, calle 12 de Octubre entre Juramento y Las

Heras, distinguido con el Nº 11 de la manzana 18; que tiene 12 mts. en el frente, 12 de contrafrente, 49.23 en lado Oeste y 48.99 en lado Este; linda: Norte Lote 22; Sud, calle 12 Octubre; Este Lote 10 y Oeste, Lote 12.

BASE \$ 250.— o sean 2/3 de la avaluación fiscal. — Señá 50 c/o.

"Año del Libertador General San Martín"

e) 26/6 al 13/7/50.

Nº 6074. — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y

Comercial y correspondiente a los autos "División de condominio — El Simbolar y Las Chacras— Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno, Félix Cantalicio, Santiago y Estanislao Ordoñez" El día 31 de JULIO de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en la Oficina de Remates Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta,

dinero de contado, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de

Acosta, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta: A) Estancia denominada "El Simbolar" Partida Nº 393; Límites, Norte, herederos Ontiveros y Felipa Apaza de González, Sud herederos de Nemesio Ordoñez; Este Isabel Ontiveros de Veira y Oeste Herederos de

Bolívar y Sajama. — BASE DE VENTA \$ 1.000.— o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — B) Estancia denominada "Las Chacras", Partida 309; Límites: Norte, herederos Ontiveros; Sud: Herederos de Lore-

to C. de Bolívar; Este: Daria Ordoñez y Oeste: Felipa Apaza de González y Herederos de Ramón Sajama. BASE DE VENTA \$ 3.566.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — VENTA AD CORPUS. — En el acto del remate se oblará el 30% a cuenta de la compra; publicaciones en "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6059 — JUDICIAL
POR JOSE MARIA DECAVI

El 31 de Julio 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez Civil y Com. de 3a. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liendo, he de rematar con base de \$ 2.666.66

mn. el terreno esquina situado en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 35.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote Nº 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, Lote Nº 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descripto pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye en la venta. — Señá 25 c/o en el acto y a cuenta del precio.

e) 19/6 al 31/7/50.

Nº 5935 — REMATES JUDICIALES
JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU
de la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nom.,

correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Dionicio Medrano Ortiz y Hermelinda Navamuel de Me-

drano Ortiz" el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de Casa Central de la mencionada Institución, calle España Nº 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

BASE DE VENTA \$ 20.000 —

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguán y dependencias de servicio. Material cocido, techo de teja y tejuela.

la. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garaje de madera con techos de zinc piso y porción de madera

22.59 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albarracín; O. herederos Antolín y con Domingo Maza y Sud. calle Sarmiento. Catastro Nº 980; Título: Fº 213 Asiento 206 Libro G. Orán. —

BASE DE VENTA \$ 5.000 —

2º) Lote chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja, tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18, 19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro Nº 2483. —

BASE DE VENTA \$ 10.000 —

3º) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadros

de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas Nº 82, 83, 84, 85, 56, 57, 58, 59 y 60 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas Nº 23, 24, 25, 26, y 27; en total 10 manzanas y media mas o menos colindando en su perímetro con quintas y teniendo al Oeste Calle de por mé-

que lo separa la propiedad denominada Campo Chico del Ingenio San Martín del Tabacal, 16 hectáreas de superficie aproximadamente. Catastro 1574. — Títulos: Fº 456, Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador obligará el 20% a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que aboneñ el saldo del importe de la compra, o sea el 80%, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral con más el interés del 7 1/2% anual, pagaderos por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquirirá. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU
Martillero

e) 22/5 al 30/6/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6092 — COMPRA-VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley nacional Nº 11.867 se hace saber que en esta escribanía se tramita la venta del restaurant denominado "Parrillada" ubicado en esta ciudad en la calle

Urquiza Nº 645, por su propietario don Ciriaco Gómez a don Agustín Roberto Gómez Basualdo. Ambos constituyen domicilio en el escritorio Florida 145, teléfono 2617 a los fines de las oposiciones pertinentes. Salta, Junio 26 de 1950. José Argentino Herrera. Escribano Público.

e) 27/6 al 3/7/50.

**Nº 6070 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
TRANSFERENCIA DE LA USINA DE AGUARAY
EXpte. Nº 3019/48. —**

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 1167 y por Resolución Nº 669/50 de la A.G.A.S. se hace haber que en esta Escribanía de Gobierno se tramita la transferencia de la Usina Termoeléctrica de Aguaray, propiedad del Señor EVARISTO BLASCO a favor de la Administración General de Aguas de Salta, constituyendo domicilio a los efectos de cualquier reclamo a que hubiese lugar de parte de terceros, la oficina de la misma Escribanía de Gobierno de la Provincia, calle Alvarado Nº 537. —

Salta, Junio 16 de 1950. —

ANIBAL URRIBARRI
Escribano de Gobierno

e) 22/6 al 27/6/50.

CESION DE ACCIONES

Nº 6073. — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA DE CESION.

— En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los un días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta Año del Libertador Ge-

neral San Martín, por ante mí Horacio B. Figueroa, Escribano titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores Cándido de Carlo, que acostumbra a firmar de igual modo, casado en primeras nupcias con doña Matilda Languasco e Isidro Gareca, que acostumbra a firmar I. Gareca, casado en primeras nupcias con doña Elva Gifre ambos argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta Ciudad de lo que doy fe. — Y el señor Cándido De Carlo dice: que cede y transfiere a favor del señor Isidro Gareca, treinta acciones de un mil pesos cada una y que le corresponden por aportes social que hizo en la razón Establecimiento "NOTAR" Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete entre los señores Notarfrancesco, José López Molina, Julio Alberto Santillán, el cedente y

Luis José Territoriales, e inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio doscientos sesenta y tres asiento mil ochocientos sesenta y uno del Libro veintitres de Contratos Sociales, con treinta acciones, instrumento estés que he tenido a la vista para este acto de lo que doy fe. — Que no estando el cedente inhabilitado para disponer de sus bienes según resulta del certificado de los mil seiscientos noventa y uno de fecha de hoy, expedido por el Registro General de Inmuebles y que las acciones que enagenan no están gravadas, realiza esta cesión por el precio de treinta mil pesos moneda nacional, pagaderos en la manera y forma que más adelante se especificarán, quedando el cesionario subrogados en todos los derechos que le corresponden al cedente, hacen aquí tradición y entrega de las acciones referidas y se obligan a las consecuencias de acuerdo a derecho. El señor Isidro Gareca dice: Que acepta la cesión antes referida; presente en este acto el señor Julio Alberto Santillán, que acostumbra a firmar J.

A. Santillán, casado en primeras nupcias con doña Micaela Mallagray, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, domiciliado en esta Ciudad, manifiesta conformidad con esta cesión en su carácter de socio de Establecimiento Notar Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El señor Santillán agrega que en su carácter de socio gerente de la nombrada sociedad deja constancia que el señor De Carlo, queda desobligado definitivamente por todo concepto con la referida Sociedad. — Leída y ratificada firman los otorgantes con los testigos hábiles don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal de lo que doy

fe. — Firmada: Cándido De Carlo. — Milagro Paula Quiroz. I. Gareca. — J. A. Santillán. — Angel María Figueroa. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. — Horacio B. Figueroa. — Se anotó este primer testimonio de esta escritura al folio cuatrocientos treinta y cinco asiento número dos mil trescientos noventa y cinco

del Libro veinticuatro de Contratos Sociales en el día de hoy catorce de junio de mil novecientos cincuenta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

e) 23/6 al 28/6/50.

Nº 6072. — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DE CESION. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, ante mí HORACIO

B. FIGUEROA, Escribano Titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen los señores JULIO ALBERICO SANTILLAN que acostumbra a firmar J. A. Santillán, casado en primeras nupcias con doña Micaela Malagray e ISIDRO GARECA, que acostumbra a firmar "I. Gareca", casado en primeras nupcias con doña Elva Gifre, ambos argentinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, de lo que doy

fe. — Y el señor Julio Alberico Santillán, dice: Que cede y transfiere a favor del señor Isidro Gareca cuarenta acciones de mil pesos moneda nacional cada uno y que le corresponde de las ochenta acciones que tiene en la razón social "Establecimiento Notar, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada," con asiento en esta ciudad de Salta, y que tiene en la misma por los siguientes conceptos: Por aporte social, que hizo a la referida sociedad, constituida por instrumento privado el veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Mauricio Notarfrancesco, José López Molina, el cedente, Luis José Territoriales y Cándido De Carlo e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos sesenta y tres asiento mil ochocientos sesenta y uno del libro veintitres de Contratos Sociales, con treinta acciones. — b) Diez acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que le correspon-

de por la cesión que le hizo don Luis José Territoriales, mediante escritura número trescientos once el trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano don Pio César Figueroa y anotada en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y cuatro, asiento mil ochocientos cuarenta y cuatro del libro veintitres de Contratos Sociales. — c) Cuarenta acciones de mil pesos moneda nacional cada una que le corresponde por la cesión que le hizo don José López Molina, mediante escritura número ochenta y cuatro del mes de marzo del corriente año, pasada ante el suscripto Escribano y anotada en el Registro Público de Comercio al folio trescientos noventa y tres, asiento dos

mil trescientos cincuenta y seis del libro veinticuatro de Contratos Sociales, instrumentos estos que he tenido a la vista para este acto de lo que doy fe. — Que no estando el cedente inhabilitado para disponer de sus bienes, según así resulta del certificado número dos

mil seiscientos noventa y uno de fecha de hoy del Registro Inmobiliario que agrego a la pre-

sente y que las acciones que enajena no están gravadas, realiza esta cesión por el precio de cuarenta mil pesos moneda nacional, abonados en la forma y manera que más ade-

lante se especificarán, quedando el cesionario subrogado de todos los derechos que le correspondan al cedente, hace a aquel tradición y entrega de las acciones referidas, y se obli-

ga a las consecuencias de acuerdo a derecho. — El señor Isidro Gareca dice: Que acepta la cesión antes referida. — Presente en este acto el señor Cándido De Carlo que acostum-

bra a firmar de igual modo, casado en primeras nupcias con doña Matilda Languasco, argentino, mayor de edad, hábil de mi conocimiento personal, domiciliado en esta Ciudad,

manifiesta conformidad en su carácter de socio gerente de Establecimiento Notar Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, agregando que en el día de la fecha ha cedido y transferido las acciones

que tenía en la referida sociedad, al señor Isidro Gareca por escritura número doscientos noventa, de esta misma fecha, pasada ante el suscripto Escribano, quien hace presente además de que se ha instruido a las partes de

que deben proceder a la inscripción de esta cesión de conformidad por lo establecido en el artículo doce de la ley número once mil setecientos cuarenta y cinco. — Leída y ra-

tificada firman los otorgantes de conformidad juntamente con los testigos del acto, don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecino, hábiles, mayores de edad, de mi conoci-

cimiento personal de lo que doy fé. — Firmado: I. GARECA. — J. S. SANTILLAN. — MILAGRO PAULA QUIROZ. — CANDIDO DE CARLO. — ANGEL MARIA FIGUEROA. — B.

M. FERNANDEZ. — A. SYLVESTER. — HORACIO B. FIGUEROA. — Se anotó este primer testimonio de esta escritura al folio cuatrocientos treinta y seis al cuatrocientos treinta y siete

asiento número dos mil trescientos treinta y seis del libro número veinticuatro de Contratos Sociales en el día de la fecha catorce de Junio de mil novecientos cincuenta, del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

e|23|6 al 28|6|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6096 — EJERCITO ARGENTINO 5ª. DIVISION DE EJERCITO COMANDO
— A V I S O —

El día 8 de julio próximo a las 10.00 horas, se realizará en el local del Comando de la 5ª. División de Ejército, calle Belgrano 450 — Salta — la apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5ª. División de Ejército en una cantidad de 100 (CIENT) animales.

Para informes y pliegos de condiciones,

dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado.

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE 5ª. DIVISION DE EJERCITO
Presidente de la Comisión
de Compras
e) 27|6 al 3|7|50.

Nº 6046. — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Magdalena Bellone de Cáceres solici-

tando en expediente Nº 4869|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote 1-5 de San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 |1|2 en que se ha dividido el Río Mo-

jotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanen-

te una superficie de Has. 6,6266, sujeta a un turno de 10 horas 12 minutos semanales. Se

fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 3 de julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|13|6 al 3|7|50.

Nº 6038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Cafayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de m2 1411,45,

siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuscha.

La presente publicación vence el día 28 de Junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se so-

licita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
Administración General de Aguas de Salta
e) 9|6 al 28|6|50.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6089 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

El día 5 de julio de 1950 y siguientes

a las 18.30

EXHIBICION: 3 y 4 de julio desde las 18.30

PRENDAS A REMATARSE: Las correspon-

dientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1949, con vencimiento al 30 de abril de 1950, inclusive.

e|26|6 al 5|7|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 1192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

BALANCE

Nº 6090 —

"LA REGIONAL"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, de fecha 17 de Julio de 1933.

Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
—
Bartolomé Mitre 292 — Salta
Opera en: INCENDIO

CAPITAL
Autorizado \$ 500.000.—
Suscripto " 200.000.—
Realizado " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948 — (1er. TRIMESTRE) — 16º EJERCICIO

ACTIVO		PASIVO	
	MSN.		MSN.
CAJA Y BANCOS	123.850.60	CAPITAL SUSCRITO	200.000.—
PROPIEDADES	48.453.11	RESERVAS	
TITULOS DE RENTA	286.737.59	Reservas varias	65.382.43
DEUDORES POR PREMIOS	46.511.64	Reservas técnicas y de Siniestros Pendientes	94.148.46
MUEBLES Y UTILES	4.000.—		
AUTOMOVILES	2.800.—	ACREEDORES VARIOS	74.440.93
DEUDORES VARIOS	21.697.70	CUENTAS DE EXPLOTACION	148.595.60
GASTOS DE EXPLOTACION	110.467.72	GANANCIAS Y PERDIDAS	
SINIESTROS	9.923.30	Saldo Utilidad del Ejercicio anterior	71.874.24
	654.441.66		654.441.66
CUENTAS DE ORDEN	329.400.—	CUENTAS DE ORDEN	329.400.—
	983.841.66		983.841.66

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Síndico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — (2º TRIMESTRE) — 16º EJERCICIO

ACTIVO		PASIVO	
	MSN.		MSN.
CAJA Y BANCOS	60.781.45	CAPITAL SUSCRITO	200.000.—
PROPIEDADES	48.453.11	RESERVAS	
TITULOS RENTA	286.737.59	Reservas varias	82.857.15
DEUDORES POR PREMIOS	34.940.70	Reservas técnicas y de Siniestros pendientes	94.148.46
MUEBLES Y UTILES	4.460.—		
AUTOMOVILES	2.800.—	ACREEDORES VARIOS	26.522.63
IMPUESTO A LOS REDITOS	7.329.83	CUENTAS DE EXPLOTACION	282.020.63
DEUDORES VARIOS	33.358.35	GANANCIAS Y PERDIDAS	
GASTOS DE EXPLOTACION	202.084.80	Saldo Utilidad del Ejercicio anterior	7.556.12
SINIESTROS	12.159.16		
	693.104.99		693.104.99
CUENTAS DE ORDEN	327.400.—	CUENTAS DE ORDEN	327.400.—
	1.020.504.99		1.020.504.99

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Síndico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1949 — (3er. TRIMESTRE) — 16º EJERCICIO

ACTIVO		PASIVO	
	MSN.		MSN.
CAJA Y BANCOS	132.757.16	CAPITAL SUSCRITO	200.000.—
PROPIEDADES	48.453.11	RESERVAS	
TITULOS DE RENTA	285.737.59	Reservas varias	82.857.15
DEUDORES POR PREMIOS	64.750.—	Reservas técnicas y de Siniestros Pendientes	94.148.46
MUEBLES Y UTILES	4.460.—		
AUTOMOVILES	2.800.—	ACREEDORES VARIOS	128.180.96

DEUDORES VARIOS	24.884.23	CUENTAS DE EXPLOTACION	391.024.72
GASTOS DE EXPLOTACION	307.873.47	GANANCIAS Y PERDIDAS	7.556.12
SINIESTROS	24.846.05	Saldo Utilidad del Ejercicio anterior	903.767.41
IMPUESTO A LOS REDITOS	7.405.80		330.400.—
	903.767.41	CUENTAS DE ORDEN	1.234.167.41
CUENTAS DE ORDEN	330.400.—		
	1.234.167.41		

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Síndico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948 (15° EJERCICIO)

(Aprobado por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS del día 16 de Octubre de 1948)

ACTIVO		MSN.	MSN.	PASIVO		MSN.	MSN.
CAJA			1.218.62	CAPITAL SUSCRITO Y REALIZADO			200.000.—
BANCOS:				RESERVA LEGAL			10.142.11
Provincial de Salta — Salta — en c/c	31.683.80			" PARA RIESGOS EN CURSO			84.148.46
Nación Argentina — Salta — en c/c	38.622.69			" " GASTOS DE EXPLOTACION			9.000.—
Italia y R. de La Plata Salta — en c/c	13.082.41			" " SINIESTROS PENDIENTES			10.000.—
Provincia de Jujuy — Jujuy — en c/c	16.054.81			" " FLUCTUACION TITULOS PU- BLICOS			25.080.87
Nuevo Banco Italiano — Bs. As. en c/c	18.616.40			" " DEPRECIACION ACCIONES			4.382.86
Nación Argentina — Bs. As. en c/c	9.804.05	127.664.16		" FACULTATIVA			3.429.52
PROPIEDADES INMUEBLES:				" DE PREVISION			5.947.07
Edificio 25 de Mayo 155/69 — Salta	22.781.80			" INDEM. EMPLEADOS (LEY 11.729)			3.000.—
" Avda. Belgrano 355 — Salta	19.078.27			" PARA AGUINALDOS			2.000.—
" Av. Belgrano esq. 25 de Mayo, Salta	18.823.40			" ESP. DEUDORES POR PREMIOS			1.200.—
	60.683.47			" PARA EVENT. Y RIESGOS CO- BRANZA			1.200.—
Amortiz. Ejer. anteriores	\$ 11.016.71			" PREV. AUMENTO ESCALAF. Y SUELDOS			4.095.—
" Ejercicio actual	1.213.65	12.230.36	48.453.11	ACREEDORES VARIOS			22.960.63
TITULOS PUBLICOS DE RENTA:				COMPANIAS REASEGURADORAS			789.05
Según detalle en "Anexo A"			197.796.99	APORTES A PAGAR CAJA JUBILACIONES			1.131.86
VALORES DIVERSOS:				IMPUESTOS A PAGAR			4.032.44
Según detalle en "Anexo B"	26.080.—			GANANCIAS Y PERDIDAS:			
MOBILIARIO, UTILES Y AUTOMOVILES	6.800.—			Utilidad del Ejercicio	68.434.06		
DEUDORES POR PREMIOS	31.032.11			Saldo del Ejercicio anterior	\$ 5.117.38		
COMPANIAS REASEGURADORAS	7.386.55			Destinados durante el Ejerc. a			
DEUDORES VARIOS	16.376.24			Reserva para Flut. Títulos Pú- blicos	1.677.20	3.440.18	71.874.24
INTERESES Y ALQUILERES A COBRAR	1.606.33						464.414.11
			464.414.11	CUENTAS DE ORDEN:			
CUENTAS DE ORDEN:				Depositantes de Acciones en Garantía	30.000.—		
Acc. en Garant. de Direct. (Art. 14 Est.)	30.000.—			Depositantes de Acciones en custodia	10.000.—		
Acciones en Custodia	10.000.—			Dep. de Tit. en Garantía Ley 11.582	7.900.—		
Tít. Dep. en garantía Ley 11.582	7.900.—			Dep. de Tít. en Custodia	203.500.—	251.400.—	
Títulos en Custodia	203.500.—	251.400.—					715.814.11
			715.814.11				

LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Síndico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO		MSN.	MSN.	PASIVO		MSN.	MSN.
SECCION INCENDIO:				SECCION INCENDIO:			
Reaseguros cedidos	132.796.85			Primas del Ejercicio	355.720.42		
Anulaciones & Extornos	12.552.42			Reserva para Riesgos en curso del Ejercicio			

Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	30.587.89	
Gastos de Explotación	71.491.09	
Reserva para riesgos en curso	84.148.46	
Reserva para siniestros pendientes	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	9.000.—	
Impuestos y contribuciones	1.016.83	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	81.201.05	432.794.59

ADMINISTRACION:

Gastos Generales, Alquileres y Vrs.	37.049.82	
Publicidad y Propaganda	2.525.43	
Aporte Empresa Caja Jubilaciones	6.533.63	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	4.382.86	
Reserva para depreciación acciones	4.382.86	
Reserva para aguinaldos	2.000.—	
Revisión aumento escalación sueldos	4.095.—	
Amortización propiedades	1.213.65	
Amortización Mobiliario y Automov.	1.717.50	
Cuentas Incobrables	57.91	63.958.66

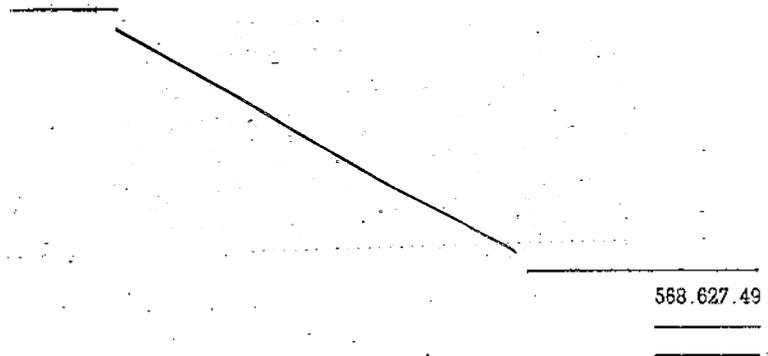
UTILIDAD DEL EJERCICIO	68.434.06	
Saldo de Utilidades Ejercicio Anterior	3.440.18	71.874.24
		<u>568.627.49</u>

anterior	60.074.17	
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	10.000.—	
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior	7.000.—	432.794.59

ADMINISTRACION:

Transferido de la Sección incendio	81.201.05	
Intereses	7.316.43	
Alquileres (explotación de propiedades) ...	3.587.85	
Beneficio venta de títulos	8.765.72	
Otros beneficios	31.521.67	132.392.72

Saldo de Utilidades del Ejercicio anterior ...		3.440.18
--	--	----------



LUIS PECCI
(Gerente)

Dr. ALBERTO NEMIROVSKY
Ciencias Económicas
Contador Público Nacional
Mat. 122 To. VIII
Con. Prof. Cap. Federal

NESTOR LOPEZ
(Síndico)

Dr. JUAN A. URRESTARAZU
(Secretario)

GUILLERMO FRIAS
(Presidente)

e/27/6 al 30/6/50

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950